



DESPACHO ALCALDE

DECRETO N° 1000 - **0516** DE 2024

( 27 JUN 2024 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NO.1000-0290 DEL 12 DE ABRIL DE 2024"

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ,**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.2.4.9 y artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 243 de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.4.1 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 243 de 2024 y siguientes, los empleados públicos podrán adelantar con su entidad empleadora, proceso de negociación encaminado a fijar las condiciones de empleo y regular las relaciones de esta naturaleza entre administración pública y sus organizaciones sindicales.

Que en los términos del numeral 1° del artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 243 de 2024, las organizaciones sindicales de la Administración Central Municipal y del Sector Educativo de la entidad territorial, presentaron pliego unificado de solicitudes con miras a la negociación colectiva allegadas ante la Administración Municipal bajo el radicado PISAMI 2024-026660 del 22 de marzo de 2024.

Que, así las cosas, las organizaciones sindicales del Municipio de Ibagué que presentaron pliego unificado de solicitudes, en sus siglas fueron las siguientes:

ASOEMPUBLI, SINTRAMUNICITOL, ASOMERITOS, ASOEMBOITOL, SINTRABORCEP, SINTRAMUNICIPALES, SINTRAIBAGUE, ANDETT, UNFUIBAGUE, U.D.E.P.T, SUNET, SINTRAMUSICAL, SUTET-SIMATOL, ASAGETRAN, ASOAPEI, SINDETOLIBAGUE, SINTRAPENFUN, SINTRENAL, SINTRAFUNPPES, SINTRAEDUCACION y ASDDETOL.

Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto por los numerales 2° y 3° del artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 243 de 2024, se expidió el Decreto No.1000-0260 de 2024, modificado por el Decreto No.1000-0290 del 12 de abril de 2024, en virtud del cual se designó a los funcionarios de la Administración Municipal como representantes del municipio de Ibagué en el proceso de negociación colectiva.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar y adicionar la designación de unos funcionarios públicos como representantes del municipio de Ibagué y asesores en el proceso de negociación del pliego unificado de solicitudes presentado por las agremiaciones sindicales.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo Primero del Decreto No 1000-0290 de 2024 el cual quedará así:



DESPACHO ALCALDE

DECRETO N° 1000 - **0516**

DE 2024

( 27 JUN 2024 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NO.1000-0290 DEL 12 DE ABRIL DE 2024"

PRINCIPAL	SUPLENTE
Norma Margarita Cifuentes Zarta- Secretaria administrativa o quien haga sus veces, líder negociador y Delegado de la señora Alcaldesa.	Sin suplente.
Beatriz Ramírez Tamayo, Directora de Talento Humano o quien haga sus veces.	Sin suplente.
María Isabel Peña- Secretaria de Educación o quien haga sus veces.	Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez- Director Administrativo y financiero de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces.
Ángel María Gómez- Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.	Luis Alejandro Lozano Guzmán- Director de presupuesto de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.
Eduar Amaya Márquez- Secretario de Gobierno o quien haga sus veces.	Jorge Iván Sabogal Méndez- Director de participación ciudadana y Comunitaria de la Secretaría de Gobierno o quien haga sus veces.
Vilma Yaneth Rivera Marroquín- Secretaria de las TIC o quien haga sus veces.	Luis Carlos Linares Guzmán- Director de Asuntos Jurídicos de tránsito de la Secretaría de Movilidad o quien haga sus veces.
Magda Gisela Herrera Jiménez- Jefe de oficina Jurídica (E) o quien haga sus veces.	Laura Maryery Naranjo Gonzales, Asesora adscrita a la Oficina Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los párrafos y demás artículos del Decreto No. 1000-0290 del 12 de abril de 2024 quedan sin modificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué a los

27 JUN 2024

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Sara Mitchell Pereira Moreno- Asesora Despacho Alcaldesa. *SPM*  
Revisó: Nicolás Santiago Carrillo- Asesor Oficina Jurídica. *NS*  
V.Bo: Magda Gisela Herrera Jiménez- Jefe Oficina Jurídica (E) *MGH*